



Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0324-OF

Quito, D.M., 11 de junio de 2015

Asunto: DAP Actualización de prioridad proyecto "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para el control de los servicios de telecomunicaciones y del uso del espectro radioeléctrico", Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Señora Ingeniera
Ana Vanessa Proaño de la Torre
Directora Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de actualización de dictamen de prioridad realizada por la Superintendencia de Telecomunicaciones -Supertel- a través del sistema SIPEIP, mediante el cual se remitió el documento del proyecto "*Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para el control de los servicios de telecomunicaciones y del uso del espectro radioeléctrico*" con CUP 195940000.0000.374877, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -Senplades- su análisis y pronunciamiento.

Al respecto, se debe indicar que esta Secretaría de Estado con oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2012-1316-OF de 14 de diciembre de 2012, emitió dictamen de prioridad al referido proyecto, por un monto total de US\$ 8.959.619,71, a ser ejecutado durante el periodo 2013-2014; mismo que tiene como objetivo: "Contar con equipo especializado y moderno suficiente para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para el control eficiente de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión, uso del espectro radioeléctrico, ciberseguridad, a nivel nacional".

Es importante mencionar que según Registro Oficial Nro. 439, de 18 de febrero de 2015, se publicó la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, aprobada por la Asamblea Nacional. En el mencionado cuerpo legal se fusionan la Superintendencia de Telecomunicaciones (Supertel), el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (Senatel); creándose la **Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel)**, quien ejercerá las funciones de administración, regulación y control de las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, con la finalidad de simplificar procesos y de ofrecer mejores servicios a la sociedad.

En esta ocasión, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ha manifestado que para continuar y fortalecer la implementación del proyecto es necesario ampliar el periodo de ejecución hasta el año 2017, e incrementar el monto total de inversión en US\$ 8.220.971,13, debido a que se ha incorporado actividades adicionales correspondientes principalmente a: equipamiento tecnológico especializado (software y hardware), capacitaciones al personal para manejo de nuevos sistemas, y mobiliario; con el fin de mejorar el control de los servicios de telecomunicaciones, uso del espectro radioeléctrico, y de radiodifusión y televisión a nivel nacional. Por lo tanto, la versión actualizada del proyecto presenta un monto total de inversión de US\$ 17.180.590,84, financiados con recursos fiscales, para el período 2013-2017. El detalle de la inversión planificada se presenta en el anexo 1.

Por lo expuesto y considerando que el proyecto se enmarca dentro del "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017", concretamente con el Objetivo 1. "Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular", Política 1.4. "Mejorar la facultad reguladora y de control del Estado"; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 106 del Reglamento del referido Código, **actualiza la prioridad** emitida para el proyecto "*Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para el control de los servicios de telecomunicaciones y del uso del espectro radioeléctrico*", por un monto total de US\$ 9.473.501,81, para el periodo 2013-2015. El detalle de la inversión priorizada se presenta en el anexo 2.





Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0324-OF

Quito, D.M., 11 de junio de 2015

Adicionalmente, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información del referido proyecto en el banco de proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada y tomando en cuenta lo siguiente:

- Todas las acciones y/o actividades llevadas a cabo por el proponente son de su exclusiva responsabilidad, por lo que se recomienda se ejecuten las mismas con los más estrictos estándares de calidad y se cumpla con toda la normativa legal vigente.
- Con el fin de mantener un proceso articulado de seguimiento conforme el artículo 39 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la entidad deberá remitir informes de cumplimiento de las actividades desarrolladas acorde al cronograma propuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Anabel Cecilia Salazar Carrillo
SUBSECRETARIA DE INVERSIÓN

Anexos:

- SENPLADES-SGPBV-2012-1316-OF. 3 págs.
- DOCUMENTO DEL PROYECTO. 100 págs.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS. 110 págs.
- ANALISIS COMPARATIVO. Excel.
- RESUMEN EJECUTIVO. 21 págs.
- ANEXO 1. CRONOGRAMA VALORADO PLANIFICADO. 1 pág.
- ANEXO 2. CRONOGRAMA VALORADO PRIORIZADO. 1 pág.

Copia:

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runrui
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señora Licenciada
Alexandra Villavicencio
Intendenta Regional Norte
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Señor Economista
Christian Xavier Rodríguez Espinoza
Director de Gestión de la Información de la Inversión Pública

mc/da/ln

